

## RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1730-2005-GR-LAMB/ED

Chiclayo,

29 ABR 2005

VISTO, el Informe Nro. 004-2005-GR.LAMB/DRB-ORGI-RAC del 16.02.2005, HE. Nro. 1548-2005-GR.LAMB/DRB-ORGI, Expediente Nro. 012507-2005 (02 folios) y Oficio Nro. 174-2005-GR.LAMB/GRDS del 04.03.2005 en concordancia con la normatividad vigente.

### CONSIDERANDO

Que, la Quinta disposición complementaria del Decreto Supremo Nro.015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa", declara en reestructuración los órganos intermedios descentralizados, para realizar la adecuación organizacional y funcionamiento de los actuales órganos desconcentrados del Ministerio de Educación.

Que, la Resolución Suprema Nro.205-2002-ED "Aprueban el ámbito jurisdiccional, organización interna y CAP de diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa"

Que, la Resolución Vice Ministerial Nro.081-2002-ED, aprueba la Directiva Nro.009-2002-ED, "Orientaciones para la Reestructuración de los Órganos Intermedios Regionalizados del Ministerio de Educación", establece en la quinta disposición general el establecimiento de las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGELs) como parte de la implementación a la reestructuración de las Direcciones Regionales de Educación.

Con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica y Administración, de conformidad con la RDRS. Nro. 1278-2005-GR.LAMB/ED del 13.04.2005, Ley Nro. 28044, DS Nro.015-2002-ED, RVM. Nro.081-2002-ED, RER. Nro.629-2003-GR.LAMB/PR "Aprueban ROF de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque", RER. Nro. 722-2004-GR.LAMB/PR "Aprueban el CAP de la DRE Lambayeque", RS. Nro.205-2002-ED que "Aprueban el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativas", Ley Nro. 28254 "Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004", Ley Nro. 28427 "Ley que autoriza crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005".

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO de las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGELs) en sus respectivas jurisdicciones:

- UGEL CHICLAYO - (sito en Prolongación Bolognesi s/n, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo).
- UGEL FERREÑAFE - (sito en Calle Bolívar Nro. 410 y Calle San Martín Nro. 418-420, distrito de Ferreñafe, provincia de Ferreñafe).
- UGEL LAMBAYEQUE - (sito en Prolongación 8 de Octubre Nro. 237, distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que las UGELs sean activadas de modo funcional , a fin de que se les delegue funciones administrativas progresivamente, mientras se implementen como entes ejecutoras en el futuro próximo.

ARTICULO TERCERO: El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado mediante RER. Nro. 722-2004-GR.LAMB/PR, contendrá el personal que se asigne en las plazas correspondientes.

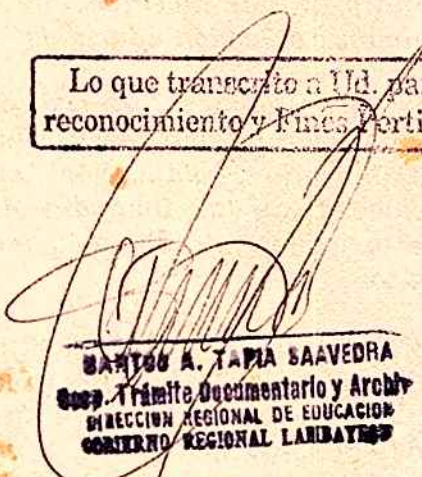
ARTICULO CUARTO: El Órgano de Control Institucional queda encargado de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
LAMBAYEQUE (E)

AJSV/DRE  
MFA/DCI-D  
AGU/OGA-D  
VLLCH/OPAS-D  
c.c. Archivo.

Lo que transcrito a Ud. para su  
reconocimiento y fines pertinentes

  
SANTOS A. TAPIA SAAVEDRA  
COP. Trámite Documentario y Arch  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE